



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA
Primero de diciembre de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Juan Felipe Cardona López
Demandanto	Ramon Octavio Botero Isaza
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00078 00
Asunto:	Pone en conocimiento respuesta

En conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada al proceso por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, con relación al requerimiento por el certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. 034-20645. Informan que la medida no se ha registrado, debido a que el interesado debe aportar los soportes de pago originales de los derechos de registro, además el valor a cancelar es de \$38.000,00¹.

La parte demandante tendrá acceso al proceso a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2020-00078-00](https://www.registropublico.gov.co/consulta/05837-31-03-001-2020-00078-00)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ 32RespuestaRequerimientoRegistro

Código de verificación: **7621c0f4b7ba2a476c699f397036cc2270e574d0035cba920596ae5cd278983f**

Documento generado en 01/12/2021 02:31:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>